

## **Comunicado de Prensa**

**PREN/55/02**

### **La Relatoría para la Libertad de Expresión manifiesta su preocupación por la utilización de cadenas nacionales**

La Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresa su preocupación por la utilización abusiva de las cadenas nacionales en las programaciones televisivas y radiales por parte del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. Según la información recibida, desde el lunes 8 de abril los medios de comunicación se han visto obligados a suspender su programación habitual en varias ocasiones para transmitir en cadena nacional. En los últimos dos días el gobierno ha hecho uso de las cadenas nacionales en más de 30 oportunidades con una duración de 15 a 20 minutos cada una.

La Relatoría considera que el uso abusivo de las cadenas nacionales viola el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, referido al ejercicio de la libertad de expresión y contradice lo establecido por la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH.

Durante una reciente visita a Venezuela la Relatoría manifestó su preocupación por el uso arbitrario de las cadenas nacionales en los medios de comunicación como vía indirecta de restricción al derecho a recibir información. La Relatoría recomienda al Estado venezolano que cese con dichas intervenciones permitiendo un libre flujo de ideas y opiniones garantizando el ejercicio pleno de la libertad de expresión, pilar fundamental de una sociedad democrática.

Relatoría Especial para la  
Libertad de Expresión de la CIDH  
9 de abril del 2002  
Washington, D.C.